

0J1410686

CLASE 8.<sup>a</sup>

REGISTRO DE MARCAS

## Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal

Memoria del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2007

### 1. Actividad de la Empresa

#### *a) Breve descripción histórica y resumen de su actividad-*

SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal se constituyó como sociedad limitada el 9 de febrero de 1998. La Sociedad tiene como objeto social la actividad de fabricación y explotación de productos industriales y más específicamente la fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor, maquinaria agrícola, tractores, conjuntos y piezas de recambio.

Su actividad actual consiste en la fabricación y venta (a través de su Socio Único Santana Motor, S.A.) de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito entre Santana Motor, S.A. y SUZUKI, así como la fabricación y venta, igualmente a través de Santana Motor, S.A., de los vehículos todo terreno "ANIBAL" y "Santana 300/350", ambos bajo la marca "Santana". Asimismo, con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 18) Santana Motor Andalucía, S.L.U. producirá para Iveco el nuevo vehículo "Massif" (véase Nota 1.b).

Sus instalaciones están ubicadas en Linares, estando fijado su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 bajo.

La Sociedad inició sus operaciones el 30 de marzo de 1998, fecha en la que su Junta General de Socios aprobó la realización de una ampliación de capital, por importe de 33.134.000 euros, mediante una aportación no dineraria de la rama de actividad constituida por el establecimiento industrial dedicado a la fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios, a través de la aportación de determinados activos y pasivos. Asimismo, se dieron de alta en la plantilla de la sociedad 1.469 trabajadores que hasta entonces formaban parte de la plantilla de Santana Motor, S.A., alta que se produjo en las mismas condiciones laborales con que venían operando. Por ello, la Sociedad se mantiene desde entonces como continuadora de las actividades de fabricación de vehículos a motor, componentes y repuestos que venía desarrollando su socio único.

Asimismo durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la cesión global de los activos y pasivos de "Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal" a la Sociedad.

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con su sociedad matriz Santana Motor, S.A. a la que adquiere los materiales necesarios para la producción y vende la totalidad de los productos obtenidos (véase en la Nota 12 un resumen de las transacciones realizadas con el socio único durante el ejercicio 2007, así como de la operativa de la actuación entre ambas sociedades).

El accionista mayoritario del Socio único es, desde el ejercicio 2005, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con una participación en Santana Motor, S.A. equivalente al 99,998% de su capital social.





OJ1410687

CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>

## b) Planes de actuación-

Durante el mes de enero de 1998 el Consejo de Administración del socio único, Santana Motor, S.A., aprobó un plan estratégico que contemplaba el contexto de desarrollo de sus operaciones en los próximos años. La premisa básica de dicho Plan consistió en el desarrollo del contrato de licencia para la fabricación y comercialización de nuevos modelos, lo que requirió realizar nuevas inversiones, acordado con Suzuki Motor. Co., con vigencia inicialmente hasta el año 2006 y prorrogado finalmente hasta septiembre de 2009, así como la fabricación de un modelo todo terreno propio denominado "ANIBAL".

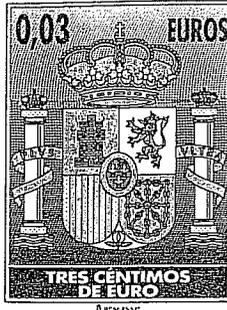
En el marco de dicho plan se incluyó la constitución de la Sociedad como instrumento de especialización, al quedar encargada dentro del grupo de la función productiva. Consecuentemente Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal es la encargada de efectuar la mayor parte de las inversiones necesarias en relación con la producción de las versiones del modelo "Jimny", en sus versiones "Hard Top" y "Techo de Lona", para las cuales en función del contenido del contrato de licencia, el Grupo Santana Motor tiene la exclusiva mundial de su fabricación, teniendo igualmente encomendado la fabricación de otro vehículo como es el modelo "Aníbal", del que destaca su versión militar cuyo desarrollo finalizó en el ejercicio 2005.

Para la financiación de éstas inversiones según las previsiones del Plan Estratégico antes citado, Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal contaría, además de con las subvenciones que finalmente le fuesen concedidas según la normativa vigente, con la financiación ajena y propia necesaria por parte de su socio único.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo Santana aprobó la puesta en marcha del "Plan de Acción de Santana" para superar los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del mismo. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieron a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirán costes significativos para el conjunto de empresas razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que el grupo Santana Motor no ha logrado alcanzar los resultados esperados. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario del Socio Único puso en marcha en 2005 una profunda remodelación del equipo directivo, para adecuar la estructura a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo elaboró un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que el grupo tendrá una participación minoritaria. En este sentido durante el ejercicio 2007 se ha constituido la sociedad "Compañía de Vagones del Sur, S.A.", para la producción en Linares de vagones de ferrocarril y bogies, resultado de la alianza del Grupo con Gea 21, CAF y el Grupo Alfonso Gallardo, que se unen a las constituidas "AEMSA Santana, S.A.", para la fabricación de material con destino a centrales de energías renovables, "Iturri Santana, S.A.", para la adaptación de vehículos industriales, inicialmente sanitarios, y "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", para la fabricación de material ferroviario. Asimismo, se está trabajando para el buen fin de los contactos mantenidos con la empresa tecnológica israelí Ene-t y la compañía navarra Grupo Enhol para la





OJ1410688

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

fabricación de componentes de la industria termosolar, un proyecto industrial que desarrollará además un programa de i+D+i que mejorará la tecnología para el sector de la energía termosolar.

Por otra parte, con fecha 27 de noviembre de 2007, Santana Motor, S.A. suscribió un contrato con Iveco, S.p.A. (en adelante Iveco), en el que intervino asimismo su accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), por el cual Santana Motor, S.A. e Iveco se comprometieron a realizar las inversiones necesarias para la fabricación en las instalaciones de Santana Motor, S.A. del vehículo conocido como "Massif", cuya propiedad industrial comparten ambas firmas automovilísticas. En este contexto, Iveco se comprometió a adquirir, a un precio determinado en el contrato, todos los componentes del vehículo, con la única excepción de aquellos suministrados por el Grupo Fiat, al que pertenece Iveco. Asimismo, Iveco reconocerá a Santana Motor, S.A. en cada vehículo un determinado importe hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondiente al coste del lanzamiento de la producción así como al coste de la personalización del vehículo a la marca "Iveco". Estos precios incorporados en el contrato incluyen, en su caso, el coste de la garantía por dos años sobre la fabricación de Santana Motor, S.A..

Durante el plazo de vigencia de los acuerdos entre Iveco y Santana Motor, S.A. el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), garantizará a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluir el programa de inversiones, previsto inicialmente en 43 millones de euros, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A..

En este contexto, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. Para ello, Iveco asumirá los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. Iveco mantendrá la antigüedad de la plantilla y el convenio colectivo en vigor en el momento del traspaso. Asimismo, para el desarrollo del proyecto Iveco dispondrá de un contrato de arrendamiento de las áreas inmobiliarias estrictamente necesarias que ocupe, por un período superior a 5 años, plazo mínimo que se contempla de producción del "Massif", prorrogable por períodos de 10 años. La firma de este contrato supone la discontinuación de la producción y venta del vehículo "Anibal" en su versión civil, manteniéndose la producción y venta del modelo militar.

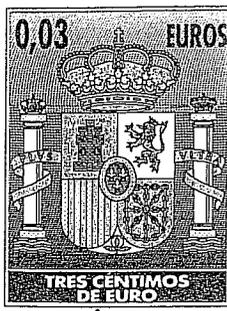
Con estas actuaciones los Administradores del Socio Único esperan que el Grupo alcance beneficios en próximos ejercicios. El desarrollo de este Plan de Diversificación requiere que el Grupo disponga de los apoyos financieros y patrimoniales previstos en el mismo, en relación con los cuales los Administradores de la Sociedad confían contar con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A., que se espera preste en todo momento dichos apoyos financieros y patrimoniales para la financiación de las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta la total implantación del Plan de Diversificación, garantizando la solvencia a corto plazo e incrementando las expectativas de viabilidad a largo plazo del Grupo, razones por las que estas cuentas anuales del ejercicio 2007 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y





OJ1410689

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### b) Principios Contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria, que teniendo un efecto significativo en las cuentas, haya dejado de aplicarse.

### c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 10, la Sociedad tiene concedida una operación de crédito, denominada "Crédito participativo", por parte de su Socio Único, por importe nominal de 21 millones de euros. Las condiciones de este crédito especifican que el mismo no devenga interés alguno, salvo que existan beneficios.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida de los préstamos de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

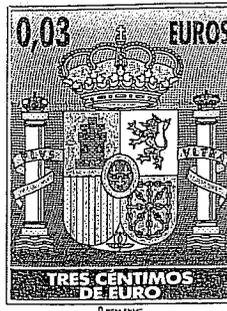
Dado que los Administradores de la Sociedad consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil, hacen que los Administradores de la Sociedad hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo" situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

### 3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación del Socio Único la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007:





OJ1410690

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

	Miles de euros
<b>Bases de reparto-</b>	
Pérdidas del ejercicio 2007 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	(15.163)
	(15.163)
<b>Aplicación-</b>	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(15.163)

**4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado inmaterial-**

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas", y se amortizan linealmente en cinco años.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 4.883 miles de euros.

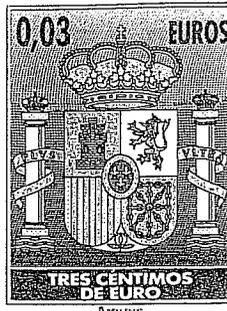
**b) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material cedido o aportado por Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal y por Santana Motor, S.A. (véase Nota 1-a) se halla valorado a precio de aportación. En ambos casos se contabilizaron los distintos elementos de inmovilizado material que le fueron aportados registrando, tanto el coste como la amortización acumulada y provisiones, por el importe por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de las sociedades aportantes. Los restantes elementos del inmovilizado material se hayan valorados a su valor de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.





0J1410691

**CLASE 8.ª**

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Uillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.595 miles de euros.

**c) Existencias-**

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

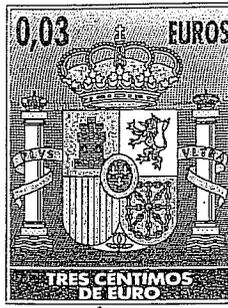
- ✓ Las materias primas se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

**d) Provisiones para riesgos y gastos-**

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.





OJ1410692

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>

**e) Impuesto sobre beneficios-**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, la Sociedad no registra los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registra los impuestos diferidos considerando las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al importe de los impuestos diferidos.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal componiendo junto con Santana Motor, S.A. el grupo consolidado fiscal 51/1997.

**f) Transacciones en moneda extranjera-**

La conversión al euro de los saldos expresados en otras monedas, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas con terceros de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo.

**g) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

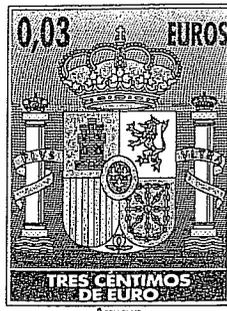
**h) Deudas-**

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

**i) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2007, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativos.





0J1410693

**CLASE 8.ª**

INVERSIONES

**j) Medioambiente-**

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2007 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad de la Sociedad, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2007 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2007 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad, con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 15, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 37 miles de euros (véase Nota 15).

**5. Inmovilizado inmaterial**

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31-12-06	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	Saldo al 31-12-07
<b>Coste:</b>					
Gastos de Investigación y Desarrollo	42.241	11.157	-	-	53.398
Aplicaciones Informáticas	244	29	(7)	-	266
<b>Total coste</b>	<b>42.485</b>	<b>11.186</b>	<b>(7)</b>	<b>-</b>	<b>53.664</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Gastos de Investigación y Desarrollo	(19.793)	(4.865)	-	-	(24.658)
Aplicaciones Informáticas	(211)	(18)	7	-	(222)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(20.004)</b>	<b>(4.883)</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>(24.880)</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>(680)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(680)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>21.801</b>	<b>6.303</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28.104</b>

Los gastos de investigación y desarrollo netos activados corresponden en un 71%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Massif", vehículo desarrollado conjuntamente por el Grupo Santana e IVECO (véase Nota 1-b) y cuyo lanzamiento e inicio de la producción se espera que tenga lugar en el primer semestre del ejercicio 2008 (véase Nota 18). Por otro lado, un 14%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del vehículo "Anibal" en su versión militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana y cuyo lanzamiento tuvo lugar durante el ejercicio 2004, un 12%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones,





OJ1410694

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable a los modelos Santana 300 y 350, y un 3%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del modelo "Jimny" en sus distintas versiones entre las que cabe destacar la motorización Diesel.

Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado inmaterial cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Aplicaciones Informáticas	194
Gastos de Investigación y Desarrollo	16.406
	<b>16.600</b>

**6. Inmovilizado material**

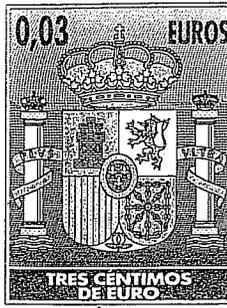
El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-06	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31-12-07
<b>Coste:</b>					
Terrenos	570	-	(141)	-	429
Construcciones	18.119	-	(11.898)	10.275	16.496
Instalaciones técnicas y maquinaria	50.568	-	(39)	1.139	51.668
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	136.933	-	-	712	137.645
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.364	23.515	-	(12.391)	15.488
Otro inmovilizado	7.854	-	(119)	265	8.000
<b>Total coste</b>	<b>218.408</b>	<b>23.515</b>	<b>(12.197)</b>	<b>-</b>	<b>229.726</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(14.029)	(274)	1.557	-	(12.746)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(45.869)	(805)	25	-	(46.649)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(110.238)	(6.244)	-	-	(116.482)
Otro inmovilizado	(7.136)	(272)	117	-	(7.291)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(177.272)</b>	<b>(7.595)</b>	<b>1.699</b>	<b>-</b>	<b>(183.168)</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>(14.011)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.011)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>27.125</b>	<b>15.920</b>	<b>10.498</b>	<b>-</b>	<b>32.547</b>

Las instalaciones productivas principales de la Sociedad se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2007.

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha enajenado al accionista mayoritario de su Socio Único, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), unos terrenos y los edificios en ellos construidos ubicados en la





0J1410695

**CLASE 8.ª**

planta de Linares, por sus valores de mercado, que ascienden a 32.154 miles de euros. Esta operación ha generado ingresos extraordinarios para la Sociedad por importe global de 21.656 euros (véase Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	7.200
Instalaciones técnicas y maquinaria	41.812
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	121.507
Otro inmovilizado	5.801
	<b>176.320</b>

Parte de los terrenos propiedad de la Sociedad (93.000 m<sup>2</sup>) fueron recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

**7. Existencias**

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de euros
Materias primas	16.149
Productos en curso	4.673
Productos terminados	2.990
Provisiones	(2.053)
	<b>21.759</b>

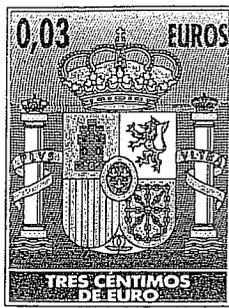
Según se indica en la Nota 4.c, la Sociedad constituye las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, caso de lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

**8. Tesorería**

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2007 mantenido en las distintas las cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:







0J1410697

**CLASE 8.ª**

Cuenta de pérdidas y ganancias

patrimonio a efecto de lo dispuesto en la legislación mercantil teniendo en cuenta las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda. Consecuentemente, una vez considerada los créditos participativos los Administradores de la Sociedad entienden que la misma ha resuelto el déficit patrimonial descrito al 31 de diciembre de 2007, no encontrándose por consiguiente ni entre las causas de disolución ni de reducción de capital contempladas en la legislación mercantil.

**10. Créditos participativos**

Con fecha 30 de diciembre de 2005 el socio único Santana Motor, S.A. concedió un crédito a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 30.000.000 de euros, dispuesto al 31 de diciembre de 2007 en 21 millones de euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras.

Las características de la citada operación de crédito mantenida con Santana Motor, S.A. son las siguientes:

- ✓ Se considera como Participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción de contrato.
- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- ✓ Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- ✓ En orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.
- ✓ La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: "Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil". La disposición adicional 2ª del Proyecto de la Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: "d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil".

**11. Provisiones para riesgos y gastos**

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:





OJ1410698

CLASE 8.<sup>a</sup>

	Miles de Euros
	Provisiones para Gastos Extraordinarios
Saldo al 31 de diciembre de 2006	457
Dotaciones	-
Excesos	-
Pagos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007	457

**12. Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores		Total Riesgo Neto
		Largo Plazo (a)	Corto Plazo	
Santana Motor S.A.	-	(21.000)	(56.312)	(77.312)
Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (a)	1.316	-	(6)	1.310
Linares Fibras Industriales, S.A.U. (b)	86	-	-	86
IDEA	8.692	-	-	8.692
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. - SOPREA	-	-	(119)	(119)
<b>Total Empresas del Grupo</b>	<b>10.094</b>	<b>(21.000)</b>	<b>(56.437)</b>	<b>(67.343)</b>
ITURRI-Santana, S.A.	6	-	-	6
<b>Total Empresas Asociadas</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
<b>Total Empresas del Grupo y Asociadas</b>	<b>10.100</b>	<b>(21.000)</b>	<b>(56.437)</b>	<b>(67.337)</b>

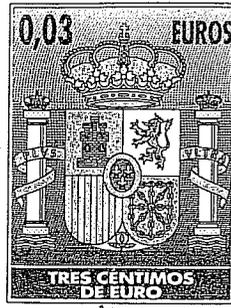
(a) Crédito participativo (véase Nota 10)

(b) Sociedad íntegramente participada por el accionista mayoritario del socio único.

A continuación se resumen las transacciones realizadas durante el ejercicio 2007 con empresas del Grupo y asociadas:

	Miles de euros	
	Empresas del Grupo	Asociadas
Compras y gastos	78.125	-
Ventas y otros ingresos	80.344	96





0J1410699

**CLASE 8.ª**

Código de Clasificación: 8.000000

Asimismo, durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha enajenado determinado inmovilizado material a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) por un importe de 32.154 miles de euros (véase Nota 6).

Durante el ejercicio 2007 el funcionamiento operativo de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal respecto a Santana Motor, S.A. ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal para que esta última fabrique los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.
- Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencias de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal un canon que para el ejercicio 2007 ha ascendido a 4.808 miles de euros.

Consecuentemente, la práctica totalidad de las ventas y la mayor parte de las compras de materiales efectuadas por Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal son realizados con Santana Motor, S.A., socio único de la Sociedad. Tal como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 1998, el socio único Santana Motor, S.A., aportó a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios.

**13. Situación fiscal**

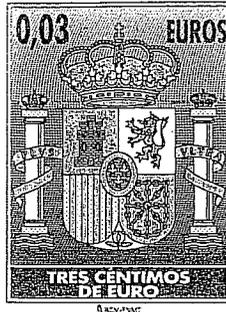
La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública Deudora por IVA	2.777	-
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	24	-
Hacienda Pública Deudora por retenciones	156	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(1.360)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	(94)
<b>Total</b>	<b>2.957</b>	<b>(1.454)</b>

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:





0J1410700

**CLASE 8.ª**

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio 2007			(15.163)
Diferencias permanentes	441	-	441
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	1.538	(1.385)	153
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal) 2007</b>	<b>1.979</b>	<b>(1.385)</b>	<b>(14.569)</b>

La Sociedad no registra los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior.

Por otra parte en el ejercicio 2006, la Sociedad se acogió a la deducción por reinversión en relación con la plusvalía obtenida en dicho ejercicio por importe de 6.429 miles de euros. La reinversión se ha materializado en los ejercicios 2005 y 2006.

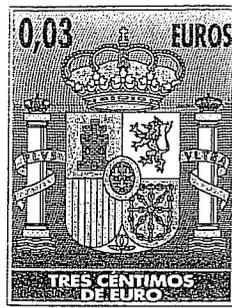
Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1999	28.354	2014
2000	36.855	2015
2001	16.629	2016
2002	22.619	2017
2003	26.376	2018
2004	29.824	2019
2005	33.787	2020
2006	31.310	2021
2007	14.569	2022

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El Balance de Situación adjunto no recoge el efecto fiscal de la posible compensación de las pérdidas fiscales con beneficios fiscales en los próximos ejercicios.

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios. Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales en relación con la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.





0J1410701

**CLASE 8.ª**

MATERIAS PRIMAS

Con fecha 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales S.A.U., como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributaron bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia. Durante el ejercicio 2006, Linares Fibras Industriales, S.A.U. dejó de pertenecer a este Grupo consolidado.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2007 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

En relación con la operación de aportación de rama de actividad de Santana Motor, S.A. realizada en 1998 (véase Nota 1), las menciones previstas en el Artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se indica que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 1998.

**14. Ingresos y gastos****a) Aprovisionamientos-**

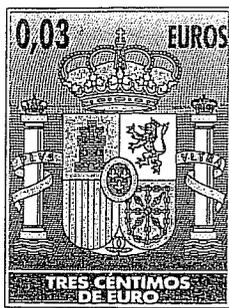
La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, se presenta a continuación:

	Miles de euros
Compras de Materia Prima	65.921
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	1.366
	<b>67.287</b>

**b) Gastos de personal-**

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2007 es la siguiente:





0J1410702

**CLASE 8.ª**

ACTIVIDADES

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	13.522
Indemnizaciones	1
Otros gastos sociales	34
Seguridad social a cargo de la empresa	4.300
	<b>17.857</b>

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 506 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2007, distribuida por categorías y sexos es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Número Trabajadores		Total
	Hombres	Mujeres	
Jefes de División	7	-	7
Mandos Superiores	10	5	15
Mandos Intermedios	15	-	15
Técnicos	68	6	74
Personal Administrativo	6	2	8
Personal de Taller	373	1	374
	<b>479</b>	<b>14</b>	<b>493</b>

**c) Variación de las provisiones de tráfico-**

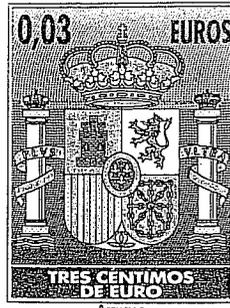
El epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Variación de las provisiones para existencias	154
<b>Total</b>	<b>154</b>

**d) Otros gastos de explotación-**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es la siguiente:





0J1410703

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	254
Reparación y conservación	4.675
Suministros	3.628
Otros servicios exteriores	11.168
<b>Total Servicios Exteriores</b>	<b>19.725</b>

Los honorarios devengados por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 ascienden a 59 miles de euros. El auditor de cuentas ha facturado otros servicios por importe de 3 miles de euros.

**e) Importe neto de la cifra de negocios-**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	77.498
	<b>77.498</b>

La totalidad de las ventas de la Sociedad han sido realizadas al socio único, Santana Motor S.A..

**f) Otros ingresos de explotación-**

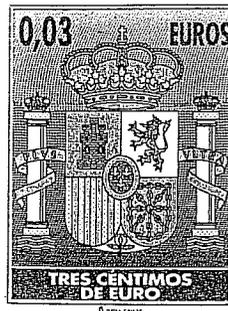
El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por arrendamientos	667
Ingresos por venta de chatarra	295
Prestación de servicios al parque de proveedores	1.601
Otros Ingresos	83
<b>Total</b>	<b>2.646</b>

**g) Ingresos extraordinarios-**

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:





0J1410704

**CLASE 8.ª**

CANTIDAD

	Miles de Euros
Enajenación Terreno y Edificio a IDEA (Nota 6)	8.081
Enajenación Edificio a IDEA (Nota 6)	13.575
<b>Total</b>	<b>21.656</b>

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha enajenado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), por su valor de mercado, una finca hasta entonces de su propiedad y el edificio de oficinas construido sobre ella. El precio de venta de estos inmuebles ascendió a 18.408 miles de euros, habiendo generado un ingreso extraordinario para la Sociedad por importe de 8.081 miles de euros. Además, se ha enajenado, también a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), por su valor de mercado, una construcción hasta entonces de su propiedad, por un precio de 13.746 miles de euros, lo que ha generado un ingreso extraordinario de 13.575.

**15. Información sobre Medio Ambiente**

El Grupo Santana ha respetado siempre el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

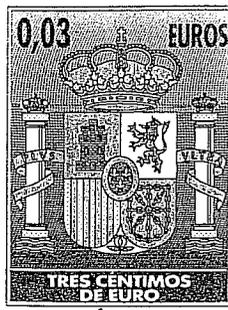
	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(236)	159
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(4)	2
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	15	(9)	6
<b>Total</b>	<b>531</b>	<b>(364)</b>	<b>167</b>

Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 37 miles de euros.

**16. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas desarrolladas determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de su sociedad matriz, Santana Motor S.A., han devengado retribuciones por un importe global de 51 miles de euros en Santana Motor Andalucía, S.L.





OJ1410705

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Al 31 de diciembre de 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

**17. Cuadro de financiación**

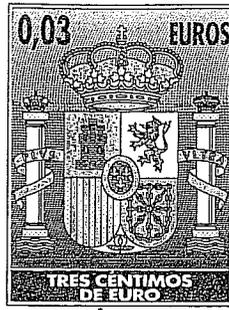
A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006:

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Recursos aplicados en las operaciones	24.341	24.693	Deudas a largo plazo	13.000	-
Aportaciones de inmovilizado:			Enajenaciones de inmovilizado:		
Inmovilizaciones inmateriales	11.186	8.112	Inmovilizaciones materiales	32.154	6.509
Inmovilizaciones materiales	23.515	9.132	Aportaciones de socios	-	47.000
Inmovilizaciones financieras	490	-	Otros	-	-
Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo plazo	-	22.002			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>59.532</b>	<b>63.939</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>45.154</b>	<b>53.509</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>14.378</b>	<b>10.430</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59.532</b>	<b>63.939</b>	<b>TOTAL</b>	<b>59.532</b>	<b>63.939</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2007		2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	3.019	3.982	-
Deudores	1.746	-	6.613	-
Acreedores	-	13.981	-	21.060
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
Tesorería	876	-	35	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.622</b>	<b>17.000</b>	<b>10.630</b>	<b>21.060</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-</b>	<b>14.378</b>	<b>-</b>	<b>10.430</b>

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente:





OJ1410706

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

	Miles de Euros	
	2007	2006
Resultado del ejercicio	(15.163)	(30.061)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	12.478	12.600
Subvenciones de capital transferidas al resultado	-	(15)
Pérdidas (Beneficios) netas en enajenación de inmovilizado	(21.656)	(6.429)
Variación provisiones de inmovilizado	-	(788)
<b>Total recursos aplicados en las operaciones</b>	<b>(24.341)</b>	<b>(24.693)</b>

**18 Hechos posteriores**

Durante el mes de enero de 2008 ha dado comienzo en las instalaciones de Linares la fabricación de las primeras unidades del modelo "Massif".

**19. Información cualitativa sobre los aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables**

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de  
Santana Motor Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal):

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 2 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable sobre las mismas.
3. Tal y como se indica en la Nota 13 de la Memoria adjunta, la Sociedad realiza la práctica totalidad de las ventas y la mayor parte de sus compras y gastos de explotación con su socio único, Santana Motor, S.A., sociedad matriz del Grupo Santana, al cual pertenece.

Igualmente, durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha realizado ventas de inmovilizado a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), accionista mayoritario de su Socio Único, habiendo obtenido en ellas importantes beneficios (véanse Notas 12 y 14 de la memoria adjunta).

4. Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección del Socio Único puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 por el Socio Único con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta del Grupo junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario del Socio Único, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

Con estas actuaciones los Administradores del Socio Único confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos de la Sociedad, que la han situado al 31 de diciembre de 2007 con fondos propios inferior al 50 por ciento del capital social, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 8, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

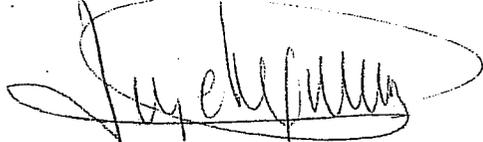


En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes al Grupo Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, la Sociedad transferiría a IVECO los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citadas, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 1-b, para la fabricación del "Massif" y del éxito de los restantes modelos comercializados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte de su Socio Único los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jorge Segura Rodríguez

1 de abril de 2008

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2008 Nº 07/08/00748  
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

